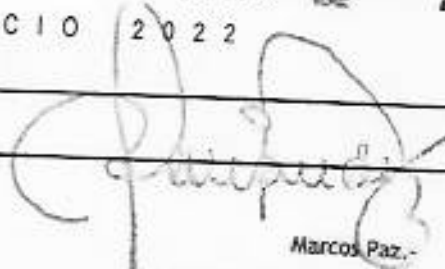


5314-1



Marcos Paz.-

26 DIC 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-4008/2022 y.

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Gestión Económica, se solicitó la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce".-  
Que dicho servicio consta en el alojamiento en un servidor del sitio web [www.tiendamarcospaz.com.ar](http://www.tiendamarcospaz.com.ar).-  
Que comprende un período desde el día 01 de Enero hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive.-  
Que se debe tener en cuenta que los servicios solicitados no deben generar un nuevo desarrollo, sino mantener la continuidad de los actuales para no afectar el normal desenvolvimiento de las áreas afectadas.-  
Que el monto mensual estimado del servicio es de pesos ochenta y siete mil con 00/100 (\$87.000,00) mensuales.-  
Que el presupuesto oficial total es de pesos un millón cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.044.000,00) por los meses del servicio.-



AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. Nº 5314 Año 2022 Folio 7328

2

Que mediante Decreto DEM N° 4872/2022 de fecha 02 de Diciembre del corriente se estableció fecha de apertura de ofertas el día 16 de Diciembre de 2022 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes, imposibilitando la comparativa de ofertas.-

Que de acuerdo a lo mencionado, debió realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 5212/2022 de fecha 16 de Diciembre del corriente se estableció fecha de apertura de ofertas del segundo llamado para el día 26 de Diciembre de 2022 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron por segunda vez las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de sobres para el segundo llamado no se presentó ningún oferente, y no se pudo realizar la comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del Concurso de Precios precedente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 23/2022.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 23/2022 para la "Contratación del servicio de hosting y mantenimiento de la plataforma San Marcos Ecommerce para el ciclo 2023", por no haberse presentado oferentes en el primer y segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario de área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián Daniel Montiel.-

3

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

DRA. VICTORIA MÉR MORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CARUCCI  
INTENDENTE MUNICIPAL

SR SEBASTIÁN DANIEL MONTEL  
SECRETARÍA DE  
GESTIÓN ECONOMICA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 5314 Año 2022 Folio 7330